



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
16

Nº INF. TÉCNICO
21

TRAMITADA
11/01/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 542012111-5503-2004 - 5485-2004-015060874

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
11/01/2012
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **16** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **YU3527**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **21** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES GUZMAN LTDA** la cantidad de **1,22** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución**
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

[Firma]
EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
21	701	11/01/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 542012111-5503-2004 - 5485-2004-015060874

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES GUZMAN LTDA
 RUT EMPRESA: 76740400-K N°: S/N
 REGIÓN: IV REGIÓN FONDO: 051-214606
 COMUNA: LA SERENA CIUDAD:
 DOMICILIO: FUNDO JUAN SOLDADO KM. 482 EMAIL@: guzmanh@terra.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: ESTANQUE PLANTA DE ASFALTO
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 35 Tara ▶ 8 PBT ▶ 43

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ V REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ CASABLANCA
 LOCALIDADES: Origen ▶ RUTA 5 NORTE KM 481 Destino ▶ RUTA 68 KM 46
 RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE - E-47 - RUTA 5 NORTE - 60CH - RUTA F50 - RUTA 68
 TOTAL DE KM: 550 Fecha Aprox. Viaje: 11/01/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.2 Carga ▶ 3.2 Total ▶ 3.2
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.5 Carga ▶ 4 Total ▶ 4.5
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 19 Carga ▶ 19 Total ▶ 23

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ YU3527 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.4	8					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)				
PESOS X EJES	7	14	22				
N° DE RUEDAS	2	8	8				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.200). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr. centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y DOCUMENTACION EN PLAZAS FIJAS Y MOVILES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 11/01/2012 FECHA HASTA ▶ 13/01/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

FRANCISCO ALCAYAGA GUERRA
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto Pesaje